



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 -2018/MPHy

Caraz, 10 9 OCT 2018

VISTOS, Informe N° 149-2018-MPHy/7.40, de fecha 02 de octubre de 2018, Informe Legal N° 318-2018-MPHy-ALE/EJPA, de fecha 03 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 103-2012-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, tiene por objeto establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. De otro lado, dicho reglamento define al Comité Evaluador, como instancia del proceso de concurso de una PROCOMPITE que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar por categorías las propuestas productivas presentadas por los AEO; el comité podrá ser sustituido por una entidad privada especializada en proyectos de inversión;

Que, mediante los numerales 9.4 y 9.5 del Artículo 9° del referido cuerpo legal, se colige que la PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participaran de la convocatoria, el cual estará integrado por el Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces; quien lo preside; el Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico; y un representante de los productores organizados de la zona.

En relación a los PROCOMPITE de la categoría, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente, los mismos que cumplirán funciones de revisar, evaluar y seleccionar las propuestas productivas y presentar





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de propuestas productivas seleccionadas para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 149-2018-MPHy/7.40, de fecha 02 de octubre de 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la emisión de la resolución de aprobación del Plan de Incremento de la Producción de Arándano mediante la instalación de áreas de producción en la asociación de productores agropecuarios Marcane Huandoy, en el Centro Poblado de Huandoy, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash;

Que, mediante el Informe Legal N° 318-2018-MPHy-ALE/EJPA, de fecha 03 de octubre de 2018, emitido por el Asesor Legal Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina porque se apruebe el plan de negocio seleccionado por el Comité Evaluador, para su posterior ejecución;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Negocio seleccionado por el Comité Evaluador denominado: "Incremento de la Producción y Comercialización del Arándano, mediante la Instalación de áreas de producción, en la Asociación de Productores Agropecuarios Marcane Huandoy, en el Centro Poblado de Huandoy, distrito de Caraz, provincia de Huaylas -Ancash"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

ALCALDE PROVINCIAL
Kelson Martínez Canchamani